

J9501

INFORME DE COMISARIO

Dando fiel cumplimiento a las leyes legales, económicas y contables, tal y como ordenan los Estatutos de la Compañía BALCON DEL SUR S.A., y la Ley que rige la Superintendencia de Compañías, presento el Informe de Comisario.

En mi calidad de comisario y después que fueran revisados los libros contables, mayores de registros diarios, registros de ingresos, registros de egresos, documentos de soporte, archivos respectivos, puedo informar a los Señores Accionistas que los Balances Anuales correspondiente al período de enero a diciembre del año 2007, se encuentran elaborados en forma clara, exacta, precisa y concisa, lo que refleja el fiel cumplimiento de las normas Contables Generalmente Aceptadas, y sobre todo la realidad económica que tuvo la Compañía BALCON DEL SUR, durante dicho período y que se ajusta a todos los movimientos realizados en cuanto a aportes recibidos y egresos realizados.

Por lo que puedo dar fe de que los Estados Financieros presentados a los Señores Accionistas por la Administración de la Compañía BALCON DEL SUR, son contablemente razonables y se encuentran dentro de las exigencias tributarias, económicas y públicas que se cumple con las Entidades del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,


Sr. Sixto Román Cruz
COMISARIO